1. OBJETO DEL PROCESO

63300C1612 PRESTAR LOS SERVICIOS ACONDICONAMIENTO FISICO-GIMNASIA EN EL TRABAJO DE LA REGIONAL NORTE

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
k) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
l) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
m) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
n) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
o) Garantizar la prestación del servicio por los profesionales correspondientes en los horarios y fechas establecidas, en caso de la no asistencia de principal o encargado.
p) Adquirir a su propio costo todas las pólizas que requiera la Entidad para la presente contratación.
q) todos los costos derivados de desplazamiento de los profesionales a cargo. serán asumidos por el contratista.

r) Coordinar y estar al tanto de las actividades de logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).
s) Realizar reporte oportuno sobre fallas en las máquinas, equipos, elementos o infraestructura del gimnasio.
t) Realizar reporte sobre incumplimiento a las normas por parte de los funcionarios que realizan actividad en el gimnasio.
u) Acordar juntamente con el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cronograma de actividades o plan de trabajo.
v) Presentar un informe mensual de las actividades realizadas que como mínimo incluya:

- Listado asistencias por funcionarios para el periodo.
- Consumo de agua durante el periodo
- Valoraciones realizadas por parte de los instructores del gimnasio para quienes se encuentran en seguimiento de condiciones de salud, mejoras personales, actualización de rutinas, etc.
- Recomendaciones individuales realizadas
- Listado de funcionarios con nuevas rutinas establecidas durante el periodo

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para la ejecución del presente proceso de contratación el contratista debe disponer de un equipo de trabajo mínimo requerido, compuesto por los siguientes roles, cantidades y porcentajes mínimos de dedicación:

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Fisioterapeuta o profesional en ciencias del deporte	2	100%
2	Fisioterapeuta	2	100%
3	Profesional en ciencias del deporte	10	50%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Fisioterapeuta o profesional en ciencias del deporte	• Título profesional en fisioterapia o ciencia del deporte . • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o	• Experiencia profesional de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, en acompañamiento programas deportivos y/o entrenamiento físico, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
	Dirección Seccional o secretaria de Salud • Diplomado y/o similar sobre acondicionamiento físico y/o cultura del deporte		
Fisioterapeuta	• Título profesional en fisioterapia • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud • Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	• Experiencia profesional de mínimo tres (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, en acompañamiento programas de gimnasia laboral, pausas activas.
Profesional en ciencias del deporte	• Título profesional en ciencia del deporte . • Tarjeta profesional expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o secretaria de Salud • Diplomado y/o similar sobre acondicionamiento físico y/o cultura del deporte	• Experiencia profesional de mínimo dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia profesional de mínimo un (1) año, en acompañamiento programas deportivos y/o entrenamiento físico, especifico en actividades grupales.

i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
- Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.

ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva

iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

b. Funciones mínimas para cada ROL:

Fisioterapeuta o profesional en ciencias del deporte – Acondicionamiento físico gimnasio

1. Soporte profesional y acompañamiento para la actividad de acondicionamiento físico, guía de máquinas y elementos del gimnasio
2. Organizar y ejecutar clases grupales con enfoque en ejercicios de rumba terapia, kit boxing, pilates, Streching, yoga, funcional entre otras, de acuerdo con necesidades de grupos focos.
3. Coordinar el suministro de elementos de apoyo para el desarrollo de la actividad (hidratación y toallas de papel para limpieza máquinas y elementos del gimnasio)

Horario: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes en horarios de 1. 12:00 m a 3:00 pm. Y 5:00 a 7:00 pm. Para el cálculo del valor se deberá tener un promedio de ejecución de 25 horas semanales – 100 horas mes. Nota: Cuando se presente día festivo, se realizará la clase al siguiente día hábil.

Fisioterapeuta – Gimnasia Laboral

1. Soporte profesional y acompañamiento para la actividad de gimnasia laboral y pausas activas en puestos de trabajo
2. Organizar y ejecutar seguimiento a síntomas de fatiga y afectación sistema musculo esquelético.

Horario: Una vez asignado el contrato, se realizará la respectiva programación de acuerdo con las diferentes actividades que se adelanten por parte de la Entidad. Para el cálculo del valor se deberá tener un promedio de ejecución de 3 horas semanales – 12 horas mes Barranquilla; 8 horas semanales – 32 horas mes Aeropuertos.

Fisioterapeuta o profesional en ciencias del deporte – Gimnasia Laboral Grupal

1. Organizar y ejecutar clases grupales en aeropuertos con enfoque en ejercicios de rumba terapia, kit boxing, pilates, Streching, yoga,
 funcional entre otras, de acuerdo con necesidades de grupos focos.
2. Coordinar el suministro de elementos de apoyo para el desarrollo de la actividad (hidratación y toallas de papel para limpieza máquinas y elementos necesarios para ejecución)

Horario: Una vez asignado el contrato, se realizará la respectiva programación de acuerdo con las diferentes actividades que se adelanten por parte de la Entidad. Se tendrán un total de 40 sesiones de 2 horas cada una.

c. Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matricula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matricula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado.

	Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.

v. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.

vi. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

vii. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

viii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia especifica o viceversa.

ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.

x. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

xi. Se aclara que para acreditar la experiencia especifica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.

xii. En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.

- ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
- ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
- ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
- ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.

xiii. En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.

xiv. No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La garantía técnica mínima para el servicio objeto del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del acta de recibo final la cual operará de la siguiente forma: